



Excmo. Ayuntamiento de Alguazas  
C.I.F. P30007001  
Plaza Enrique Tierno Galván, 1  
30560 Alguazas (Murcia)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/39 ordinaria 14-9-2021

## **DOÑA ENCARNACION MUÑOZ MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA).**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria de catorce de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente del acta:

### **“SEXTO.- EXPEDIENTE 2547/2021. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LA ASOCIACIÓN PROGRESO.**

*Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Concejal de Educación, Cultura y Turismo, Medio Ambiente, Hacienda e Igualdad, Dña. Naira Isabel Sánchez Zamora, del siguiente tenor literal:*

*“.../...”*

**Vista** la memoria justificativa realizada por el órgano gestor en el que se justifica la necesidad de conceder subvención directa a la Asociación Progreso del municipio de Alguazas, con el fin de poder colaborar con ella y continuar contribuyendo al desarrollo de sus actividades de apoyo escolar, culturales y lúdicas para menores de nuestro municipio reflejadas en su memoria de actuación.

**Visto** que la presente subvención redundará en el interés público y social del municipio tal como contempla la memoria justificativa mencionada anteriormente.

**Visto** que existe consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 340 48003 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor (Nº operación 2021004734).

*Examinada los informes y la documentación que la acompaña se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO*

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa para la Asociación Progreso con CIF G016356648 por el importe de 300€ a la cuenta bancaria con número ES8520383079483000032339, con el fin de poder colaborar con ella y contribuir al desarrollo de las diversas actividades que están descritas en la memoria que han presentado.

**SEGUNDO.** Formalizar la concesión de la subvención en un convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad a la que se le concede. Se adjunta propuesta de convenio al expediente.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, y comunicación de fecha para la firma del presente convenio.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas  
C.I.F. P3000700I  
Plaza Enrique Tierno Galván, 1  
30560 Alguazas (Murcia)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/39 ordinaria 14-9-2021

*La JUNTA DE GOBIERNO por UNANIMIDAD acuerda aprobar la propuesta tal y como ha quedado transcrita”.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se expide la presente.

Alguazas, a (documento firmado electrónicamente)





## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÓRGANO GESTOR

La Asociación Progreso con CIF G016356648 es una asociación sin ánimo de lucro registrada en el Ayuntamiento de Alguazas cuya finalidad es desarrollar diversas actividades educativas a niños y niñas del municipio para que sus padres, madres y tutores puedan conciliar su vida laboral y familiar, tal como consta en la memoria que adjuntan.

Las Asociaciones son uno de los elementos fundamentales para que en los municipios se desarrollen actividades de la mano tanto del Ayuntamiento como de los vecinos, que sin su colaboración y ayuda no se podría conseguir.

Por todo ello, en base al presupuesto de actividades planteadas por la Asociación Progreso para el año 2021.

De conformidad con lo anterior este Órgano Gestor propone la concesión directa de subvenciones al Asociación Progreso para continuar contribuyendo al desarrollo de sus actividades de apoyo escolar, culturales y de ocio reflejadas en su memoria de actuación que resultan fundamentales en el funcionamiento.

Estas actividades objeto de la subvención es realizada por estas entidades:

Nombre entidad	CIF
Asociación Progreso	G016356648

A su vez, según consta en la solicitud presentada por dicha asociación en el expediente 2547/2021, queda acreditado que la referida entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este





Ayuntamiento, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas siguientes:

<b>DATOS DE LA SUBVENCIÓN</b>	
<b>Materia</b>	EDUCACIÓN
<b>Órgano convocante</b>	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
<b>Beneficiarios</b>	Asociación Progreso
<b>Objeto</b>	Fomentar la promoción del derecho a la educación mediante el desarrollo de actividades apoyo escolar, culturales, lúdicas y de ocio llevadas acabo por las asociaciones de padres y madres de los centros educativos del municipio. Asimismo, estas asociaciones colaborarán con el Ayuntamiento en la vigilancia de escolarización de los niños y en actividades de conciliación familiar.
<b>Aplicación presupuestaria</b>	320 48003 01
<b>Importe de la partida presupuestaria</b>	300€

Visto que en el Presupuesto municipal en vigor se contempla la partida 320 48003 01 con la finalidad de conceder subvenciones a las Asociaciones del municipio, considerándose que la subvención objeto de estudio está prevista en el Presupuesto.





Asimismo, a la vista de que el objeto social de esta entidad tiene un claro y notorio carácter de interés público y social, ya que se destina al apoyo escolar, cultura y ocio de los niños y niñas del municipio de Alguazas.

Teniendo en cuenta que las razones que justifican la concesión directa de esta subvención redundan en el interés público y social del municipio, pues se pretende colaborar con el desarrollo de actividades de apoyo escolar, culturales y de ocio con los alumnos y sus familias de los centros educativos.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Subvenciones, éste órgano gestor tiene a bien informar:

- Que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que el beneficiario cumple con todos los requisitos necesarios para ser beneficiario de la subvención, conforme a la Ley General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y el Convenio anexo.

En virtud de todo lo expuesto, se propone la concesión directa de las subvenciones a las siguientes entidades:

<b>NOMBRE AMPA</b>	<b>IMPORTE SUBVENCIONADO</b>
Asociación Progreso	300€
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>300€</b>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas  
Plaza Enrique Ferrer Gilman, 1  
30700 Alguazas (Murcia)  
Nº de Reg. Estadístico Local: 1130020  
Tel: 968 620 802 Fax: 968 620 412  
Email: alguazas@alguazas.es  
www.alguazas.es

